



H. Cámara de Senadores

Provincia de Buenos Aires

"2020 Año del Bicentenario de la Provincia de Buenos Aires"

CORRESPONDE EXPT. Nº

8-289/20.24



PROYECTO DE LEY

El Senado y Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires

sancionan con fuerza de

LEY

ARTICULO 1º: Declárese "Capital Provincial del Cooperativismo" a la ciudad de Bahía Blanca, cabecera del Partido homónimo de la Provincia de Buenos Aires.

ARTICULO 2º: Comuníquese al Poder Ejecutivo.

LIDIA ALICIA MUIRANO
SENADORA

Dr. MARCELO FELIÚ
Senador
Bloque Frente de Todos
H. Senado de Buenos Aires

Cr. ANDRÉS DE LEO
SENADOR
H. Senado de Buenos Aires

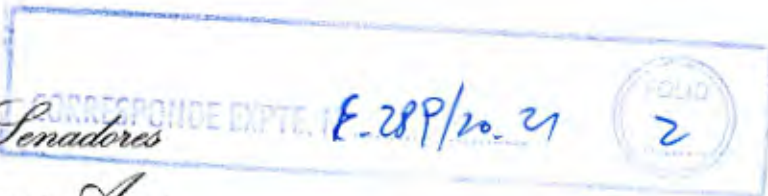
AYELEN DURÁN
SENADORA
Frente de Todos
H. Senado de la Provincia de Buenos Aires



H. Cámara de Senadores

Provincia de Buenos Aires

"2020. Año del Bicentenario de la Provincia de Buenos Aires"



FUNDAMENTOS

El presente Proyecto de Ley, tiene por objeto declarar Capital Provincial del Cooperativismo a la ciudad y partido de Bahía Blanca, Provincia de Buenos Aires.

El Partido de Bahía Blanca se encuentra ubicado en el sudoeste de la Provincia de Buenos Aires. Constituye el principal distrito de la denominada sexta sección electoral bonaerense, región caracterizada por una muy rica experiencia en materia de cooperativas, mutuales y otras formas organizativas de la economía social y solidaria.

Su ciudad cabecera, fundada el 11 de abril de 1828 por el oficial sanmartiniano coronel Ramón B. Estomba, cuenta actualmente con más de trescientos mil habitantes y se destaca como un importante polo portuario, industrial, comercial, universitario y cultural.

En el territorio bahiense, que en sus orígenes también abarcaba el espacio geográfico que hoy conforman los partidos de Coronel Rosales, Puan, Tornquist y Villarino, se ha desarrollado un movimiento cooperativo muy pujante y diverso, inspirado en la tradición rochdaleana que desde mediados del siglo XIX sustenta una doctrina y una práctica de incuestionable vigencia universal, declaradas por la Unesco como patrimonio cultural inmaterial de la humanidad.

Esa doctrina, recogida en nuestro país por el articulado de la ley nacional 20.337 que rige a las cooperativas, es tutelada por la Alianza Cooperativa Internacional, entidad presidida en la actualidad por un dirigente bonaerense y que constituye una de las organizaciones no gubernamentales más antiguas y grandes del mundo, fundada en 1895 y que hoy congrega a 1.200 millones de personas en los cinco continentes.

La inmigración europea fue difusora en nuestras tierras de sus ricas experiencias cooperativas. En tal sentido es necesario recordar a la Legión Agrícola Militar Italiana que arribó a Bahía Blanca en 1856 con la propuesta de una "agricultura progresista" organizada como empresa cooperativa donde cada uno de sus miembros tenía la libertad de ejercer sus propias actividades rurales. Años después, en la cercana Pigüé y al influjo de colonos franceses, se creó en 1898 la cooperativa de seguros El Progreso Agrícola, considerada como punto de partida del cooperativismo argentino.

De la pronta difusión y recepción de los valores y principios solidarios en el entorno bahiense dan fe la constitución de cooperativas de los más diversos tipos. Así pueden mencionarse los casos de cooperativas de consumo en Ingeniero White (1912),

Dr. ANDRÉS DE LEO
SENADOR
K. Senado de Buenos Aires



H. Cámara de Senadores
Provincia de Buenos Aires

"2020 Año del Bicentenario de la Provincia de Buenos Aires"

CORRESPONDE A...

F. 289/20.4

3

Punta Alta (1913) y Bahía Blanca (1919 y 1920), de cocheros (1918), eléctricas en Ingeniero White (1924), Punta Alta (1926) y Bahía Blanca (1934), de seguros (1923), de crédito mutuo (1926), de camioneros (1932), de tamberos (1932), de pavimentación (1935), de pescadores (1942) y agrícologanaderas (1943), a las que más tarde siguieron cooperativas de matarifes, de almaceneros, de horticultores, de apicultores, de fotógrafos, de repuesteros, de vivienda, cajas de crédito barriales y bancos, además de las experiencias del cooperativismo de trabajo que desde 1915 a la fecha ha ido desde el estibaje portuario a medios de comunicación social, pasando por el inestimable aporte de una cooperativa de estudiantes universitarios en los años de la última dictadura militar.

A este movimiento cooperativo bahiense que, con sus altas y bajas, suma actualmente más de sesenta entidades locales de primer grado activas, debe sumarse la presencia de sucursales de numerosas cooperativas de alcance nacional.

En el plano de la integración cooperativa Bahía Blanca cuenta con la Asociación Intercooperativa Regional, creada en 1964 y pionera en el país de la integración horizontal. También en la ciudad tiene su sede central desde hace más de dos décadas la Federación Argentina de Cooperativas de Consumo (1932), decana del cooperativismo urbano que extiende su proyección en el abastecimiento implementado por su central de compras, y funcionan las filiales del Instituto Movilizador de Fondos Cooperativos y de la Asociación de Cooperativas Argentinas, esta última muy activa en la exportación de granos por el puerto local, el más importante de aguas profundas en el país.

Particular interés reviste el cooperativismo en el ámbito educacional, destacándose que Pigüé tuvo la primera cooperativa escolar argentina (1921) a poco de originarse esta modalidad en Francia (1919) y que en Bahía Blanca una entidad federativa agrupa a cooperativas de escuelas primarias y secundarias de la ciudad y la región.

La ley 16.583, que declaró de alto interés nacional la enseñanza de los principios del cooperativismo, tuvo al ser sancionada en 1964 como miembro informante al destacado legislador Pablo Lejarraga, quien como abogado y contador estuvo siempre radicado en Bahía Blanca, donde fue fundador de la filial del Colegio Libre de Estudios Superiores y estuvo estrechamente ligado al sector cooperativo.

La Universidad Nacional del Sur desarrolla desde 1965, año de creación de su Gabinete Cooperativo, una importante tarea de capacitación sobre cooperativismo y ha sido la primera de las universidades argentinas en incorporar materias específicas en la

CR. AMBROSIO DE LEO
Senador de Buenos Aires



CORRESPONDE ENTE N°

E-289/20-24

4

H. Cámara de Senadores

Provincia de Buenos Aires

"2020 Año del Bicentenario de la Provincia de Buenos Aires"

formación de grado de contadores públicos, licenciados en administración y abogados, ofreciendo en forma ininterrumpida desde hace tres lustros –con la participación de relevantes panelistas argentinos y extranjeros– las Jornadas anuales sobre cooperativas y otras entidades de la economía social.

Bahía Blanca ha sido la sede más frecuente de las Jornadas Provinciales de Cooperativismo que organiza el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Provincia de Buenos Aires y la ciudad cuenta con filiales del Instituto Argentino de Investigaciones de Economía Social y del Colegio de Graduados en Cooperativismo y Mutualismo.

Dentro de este fecundo panorama cooperativo ocupa sin dudas un sitio de privilegio la presencia genuinamente bahiense de “la empresa social de los propios consumidores”, la Cooperativa Obrera Limitada de Consumo y Vivienda, que el 31 de octubre próximo llegará a sus cien años de vida con el esplendor de la relevancia nacional e internacional que le dan no solo sus más de 2 millones de consumidores asociados y sus más de 130 supermercados en 67 localidades de cuatro provincias, sus empresas conexas y sus seis mil puestos de trabajo, lo que la convierte en la cooperativa más grande de la provincia de Buenos Aires y una de las principales entidades en su tipo en todo el continente, sino su trascendente y reconocido rol en la satisfacción de necesidades económicas, sociales y culturales de las poblaciones en las cuales presta sus servicios.

En el ámbito oficial, el partido de Bahía Blanca fue uno de los primeros de la Provincia de Buenos Aires que decidió en 1923 promover el cooperativismo y cuenta actualmente con un Ente Municipal de Acción Cooperativa, habiendo sido designado en 2019 como “municipio cooperativo”, adhiriendo a una iniciativa de la Confederación Cooperativa de la República Argentina.

Por otra parte, el ex Instituto Provincial de Acción Cooperativa (IPAC), hoy Dirección, fue creado en 1992 a partir de una iniciativa elevada desde Bahía Blanca por la Asociación Intercooperativa Regional.

Las cooperativas son fruto de la creación, trabajo y dedicación de mujeres y hombres. Y el movimiento cooperativo bahiense cuenta con personalidades que han sobresalido en la comunidad y han trascendido las fronteras de su ciudad, siendo destacados dirigentes del cooperativismo a nivel nacional entre los cuales se puede citar a Rubén Masón, Juan José Carrizo, entre otros quienes han realizado un aporte invaluable a la difusión y docencia del cooperativismo.

C. ANDRÉS DE LEO
SECRETARIO
H. Senado de Buenos Aires



H. Cámara de Senadores

Provincia de Buenos Aires

"2020 Año del Bicentenario de la Provincia de Buenos Aires"

RESPONSABLE
E289/2021 5

En el transcurso de esta historia social de un siglo y medio en el sur bonaerense, los emprendimientos solidarios continuaron brindando todo tipo de servicios, con clara orientación solidaria, con sostenibilidad e innovación, con producción, servicios y consumos responsables, con finanzas éticas y reconocible preocupación por la comunidad.

Finalmente, es necesario reconocer que ha sido la sociedad bahiense la principal protagonista de esta forma de economía solidaria, con empresas diferentes y no especulativas, creadas exclusivamente para satisfacer las necesidades de sus miembros, a los que retornan los excedentes que se van produciendo y que en alto porcentaje se reinvierten constantemente en más y mejores servicios.

Estimamos que esta Legislatura de la Provincia de Buenos Aires debería reconocer la trascendencia que ha tenido y tiene la ciudad de Bahía Blanca como ejemplo de un trabajo perseverante, solidario y esencialmente democrático, declarándola "Capital Provincial del Cooperativismo".

Por lo expuesto, es que solicito a los señores Senadores me acompañen con su voto, para la aprobación del presente Proyecto de Ley.

ALICIA MOTRANO
SENADORA

Dr. MARCELO FELIÚ
Senador
Bloque Frente de Todos
H. Senado de Buenos Aires

Dr. ANDRÉS DE LEO
SENADOR
H. Senado de Buenos Aires

AYELÉN DURÁN
SENADORA
Frente de Todos
H. Senado de la Pcia. de Buenos Aires




*H. Cámara de Senadores
Provincia de Buenos Aires*



Corresponde Expte. E-289/20-21

Pasen las presentes actuaciones a la **MESA DE ENTRADAS LEGISLATIVA** a sus efectos

MESA GENERAL DE ENTRADAS Y SALIDAS, 27 de AGOSTO de 2020


LILIAN B. CEJAS
DIRECTORA
Mesa General de Entradas y Salidas
Archivo Administrativo
H. Senado de Buenos Aires